



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS (ALBACETE)

LA SRA. ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

**HACE SABER:** Que hasta el próximo día 24 de marzo, inclusive, a las 12:00 horas se pueden presentar las proposiciones, para la adjudicación de la barra del baile de las Fiestas de la Encarnación, del año 2.020.

El tipo de tasación de la barra sale por 1.500,00 Euros, al alza.

El Pliego de Cláusulas puede examinarse y recogerse en las Oficinas Municipales en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Casas de Vés, a 9 de marzo de 2.020.  
La Alcaldesa



**Bando subasta Barra del Baile Fiestas año 2020. - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS - Cod.1651352 - 09/03/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://casasdeves.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDHU3D-E43UHXQA

Hash SHA256:  
19JesfMgHs/93j/9n2e  
Joa9XBICw8oAiyCoBf  
1B0cyl=

Pág. 1 de 1



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS (ALBACETE)

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR LAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA CONVOCADA POR ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL ALQUILER DE LA BARRA DEL BAILE DE LAS FIESTAS TRADICIONALES AÑO 2020.**

**OBJETO DE LA SUBASTA.-** Alquiler de la barra del baile desde el día 9 al día 11 de abril de 2020 (inclusivo), en la Casa de la Cultura, del Ayuntamiento.

**TIPO DE TASACION.-** El alquiler de la indicada barra sale por 1.500,00 Euros, al alza.

**DOCUMENTACION A PRESENTAR.-** Fotocopia del D.N.I. Resguardo de constitución de la fianza provisional que ascenderá a 45,00 Euros, y la siguiente proposición:

“D.

Con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_ EN NOMBRE  
PROPIO, HACE CONSTAR:

1.º Que solicita su admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de Casas de Vés, para el alquiler de la barra del local donde se celebrarán los bailes durante las Fiestas Tradicionales, los días del 9 de abril al 11 de abril de 2020.

2.º. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad establecidas en la normativa vigente sobre contratación de las Administraciones Públicas.

3º Adjunto documento justificativo de haber presentado la garantía provisional de 45,00 euros.

4º Ofrece por la indicada subasta la cantidad de

\_\_\_\_\_ euros ( en letra y  
número).

Acepta íntegramente el pliego de cláusulas y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como adjudicatario, si lo fuere”.

Se rechazará toda plica que no vaya firmada o en la que se aprecie una contradicción entre la cantidad marcada en letra y la indicada en número.

Todos los días al finalizar los bailes el adjudicatario está obligado a la limpieza del local y sus alrededores.

Serán por cuenta del adjudicatario los demás gastos que se originen para la celebración de los bailes. Debiendo proveerse de los requisitos y permisos correspondientes, (velar por el cumplimiento de la Ley Antitabaco, las obligaciones correspondientes con Hacienda y la Seguridad Social, debiendo presentar el alta's en la Seguridad Social y en el I.A.E. en caso contrario no se formalizará el contrato).



**Pliego subasta barra del Baile de las Fiestas del año 2020. - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS - Cod.1651217 - 09/03/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://casasdeves.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDHTQN-FX4NCYRT

Hash SHA256:  
oPNTkmX/nDOIz7/Lrc  
o+9bjA0fz718X/M4jr  
Wzpl38=



**PRESENTACION DE PLIEGOS.**- Se efectuará desde el día 9 de marzo hasta las 12:00 horas del día 24 de marzo de 2.020, inclusive.

**FIANZA PROVISIONAL.**- Será del tres por ciento del tipo de tasación.

**FIANZA DEFINITIVA.**- Será del cinco por ciento del tipo de tasación.

**SUBASTA CON APERTURA DE PLIEGOS** - Se celebrará el día 24 de marzo a las 13:00 horas.

**PAGO DE LA SUBASTA.**- El importe de la subasta que resulte adjudicada será abonado, en este Ayuntamiento, el día 30 de marzo de 2.020.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el indicado ingreso en la fecha estipulada y en caso contrario no se formalizará el contrato.

El Ayuntamiento de Casas de Vés no será responsable, en ningún supuesto, de las distintas circunstancias y/o causas que pudiesen ocasionar pérdidas al adjudicatario y el Ayuntamiento de Casas de Vés no estará obligado a condonar ninguna parte o totalidad del precio de adjudicación.

En Casas de Vés, a 9 de marzo de 2020.  
La Alcaldesa

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Pliego subasta barra del Baile de las Fiestas del año 2020. - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS - Cod.1651217 - 09/03/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://casasdeves.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDHTQN-FX4NCYRT

Hash SHA256:  
oPNTkmX/nDOIZ7fLrc  
o+9bjA0fz718X/M4tjr  
W2pL38=

Pág. 2 de 2